



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Ángel Augusto Pardo Chávez
Demandado	Ángel David y Ángel Augusto Pardo Palacios
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00226 00
Asunto	Aclarar auto
Fecha de la providencia	Nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019)

En aplicación a lo normado en el artículo 285 del CGP, este despacho procede a aclararse parcialmente el auto fechado el 15 de marzo de 2019 en cuanto tiene que ver con el nombre de una de las personas convocadas a la prueba, a saber:

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **8 de mayo de 2019 a la hora: 8: a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

* Ángel Augusto Pardo Chávez, Ángel David Pardo Palacios y Ángel Augusto Pardo Palacios, persona esta sobre la que se aclara el nombre.

Lo demás quedará incólume.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del **10 ABR 2019**

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria